

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 190-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Se autoriza al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor Eduardo Montiel Morales, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo, por un monto de US\$40,000.000.00 (Cuarenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el “**Proyecto Vial del Plan Puebla Panamá para la Competitividad**”, que ejecutará el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

Arto. 2 La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro en la firma del Contrato de Préstamo relacionado en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Arto. 3 Se deja sin efecto el Acuerdo Presidencial No. 23-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 18 del 27 de enero de 2004.

Arto. 4 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día nueve de junio del año dos mil cuatro.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.